



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



RECIBIDO
15 JUL 2022

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Julio del 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 JUL 2022
12:12 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO PATRIMONIO TURÍSTICO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinte de julio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de Julio del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción III, 61, 81 fracción IV, 100 fracción III, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO PATRIMONIO TURÍSTICO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA,** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. – De acuerdo, a la convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, en su artículo 2, considera patrimonio natural a:

- *Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;

- *Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;*
- *Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la bellezanatural.*

Esta convención, impone como obligación de los Estados Partes, la de velar por la protección y conservación nacional e internacional del patrimonio cultural y natural; así como transmitir el goce de los mismos a las generaciones futuras. Dentro de los elementos del Patrimonio Natural se encuentran las especies animales y vegetales, hábitats, ecosistemas, rocas, minerales y formaciones geológicas y los paisajes naturales (como los monumentos naturales, reservas y parques naturales, y reservas de la biosfera).

Dentro de los elementos del Patrimonio Natural se encuentran las especies animales y vegetales, hábitats, ecosistemas, rocas, minerales y formaciones geológicas y los paisajes naturales (como los monumentos naturales, reservas y parques naturales, y reservas de la biosfera).

En el caso de México, existen innumerables atractivos, que son considerados Patrimonio Natural, como ocurre con los kilómetros de hermosas playas con las que contamos en el Pacífico, el Caribe y el Golfo de México, y precisamente uno de estos atractivos se encuentra en nuestro bello Estado de Oaxaca, que es reconocido como una de las playas turísticas más reconocidas a nivel mundial,

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

denominada "Playa Zipolite", o también conocida por el origen zapoteco de su nombre como "Playa de los Muertos", debido a las corrientes marinas peligrosas. Zipolite, se encuentra ubicada a unos 3 kilómetros al oeste de Puerto Ángel, Oaxaca, muy cerca también de las famosas playas de Huatulco, y es una playa a mar abierto de aproximadamente 2 kilómetros de longitud y 40 metros de ancho, en promedio, caracterizada por su arena dorada de grano medio; su pendiente moderada; su agua cristalina y templada con tonalidades verdes y azules; y por su oleaje fuerte.

La playa de Zipolite, es considerando el paraíso nudista de Oaxaca, donde se disfruta del mar y arena sin tabú, ya que los turistas extranjeros y nacionales pueden tomar el sol sin ropa, por ello, en el año 2016 fue declarado oficialmente como una playa nudista legal, por el ayuntamiento de San Pedro Pochutla.

Respecto a la historia de esta icónica playa, es importante señalar, que los hallazgos arqueológicos demuestran que durante la primera mitad del siglo XX, solo una familia vivía en la misma, y fue hasta los años de 1960 y 1970, cuando la corriente de los denominado "hippies" comenzaron a congregarse en la playa, debido a su naturaleza aislada y privada, en que se podía consumir libremente bebidas embriagantes o sustancias enervantes, que eran comunes en la época. Lo anterior, elevó la popularidad de la playa, por lo que en los años de 1980, ganó reputación entre los viajeros extranjeros y nacionales como un paraíso para el amor libre.

No obstante la belleza y tranquilidad de la playa Zipolite, sufrieron los embastes de la naturaleza, ya que entre los años de 1990 y 2000, fue duramente golpeada por dos huracanes y un incendio. El primer huracán fue el denominado "Pauline",

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

que tocó tierra el 7 de octubre de 1997, y que arrasó casi todo, debido a las fuertes inundaciones. El segundo de los huracanes fue "Rick", que impactó el 9 de noviembre de 1997, ocasionando daños a las carreteras. Por último, en el 21 de febrero de 2001, la playa se incendió, quemando estructuras de madera y techos de palma.

Posteriores a estos desastres, Zipolite ha ido evolucionado y creciendo, encontrándose actualmente en la playa, cabañas, palapas con techo de palma y uno que otro hotel, que ofrecen un poco más de comodidades. En cuanto a la fauna de la Playa, podemos encontrar y apreciar armadillos, zorrillos, serpientes escorpiones, iguanas y una diversidad de reptiles pequeños; mientras que en el mar se pueden apreciar manta raya, peces vela, marlines, barracudas, peces globo, langostas, pulpos, ostras, mejillones, y en algunas épocas del año, puede visibilizarse a ballenas y delfines.

Dentro de las actividades que se pueden realizar en dicha playa, se encuentran:

1. La práctica de surf, ya que el oleaje es ideal para dicha actividad acuática.
2. Debido a su ambiente de tranquilidad, es propicio para el mindfulness, ya que existe un centro ceremonial denominado Shambhala, donde las personas tienen encuentros espirituales, a través de la meditación y la práctica de yoga, teniendo en todo momento contacto con el medio ambiente, a través de la guía de curanderos y expertos en sanación emocional. De ahí la importancia, de que esta Playa sea declarada no solo como patrimonio natural, sino también cultural de nuestro Estado.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Derivado de lo anterior, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos que se declare la Playa de Zipolite, como Patrimonio Turístico y Natural del Estado de Oaxaca, debido a su belleza y por ser una playa que constantemente es visitada por turistas nacionales y extranjeros. Por lo que, al otorgarse tal reconocimiento a esta Playa, se pretende que las autoridades estatales y municipales, realicen acciones con la finalidad de mitigar o prevenir al máximo cualquier posible deterioro ambiental en los diferentes ecosistemas que nos brinda la playa de Zipolite, concientizando de una manera u otra a las personas de cuál es el verdadero papel que deberíamos desempeñar en nuestro entorno, así como de implementar actividades turísticas sostenibles en la zona.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO PATRIMONIO TURÍSTICO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO

PRIMERO.– El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los municipios de la entidad, a las dependencias paraestatales de carácter estatal y municipal, y a los órganos autónomos, para los efectos legales procedentes.

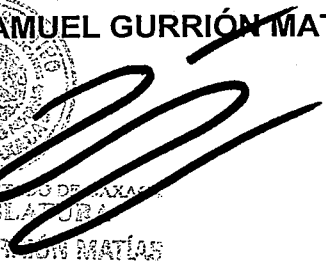
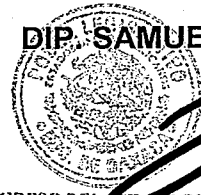
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de Julio del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. EVA DIEGO CRUZ.
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS